



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

RESOLUCIÓN DECANAL N° 362-2023-FCB-UNAP

Iquitos, 04 de octubre de 2023



LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El, Oficio N° 184-2023-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 03 de octubre de 2023, la Blga. ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA, Dra; Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, manifiesta que habiendo evaluado la solicitud de reingreso por retiro definitivo por abandono de estudio de la estudiante DIANA DEL PILAR ANGULO EGOAVIL, solicita se sirva autorizar mediante resolución decanal el trámite por Reingreso Académico 2023-II de la estudiante de la Escuela profesional de Ciencias Biológicas, para matrícula regular en el Semestre Académico 2023-II;

CONSIDERANDO:

El Oficio N.º 171-2023-OAA-FCB-UNAP, de fecha 03 de octubre de 2023, la Sra. Emelda Tejada Del Castillo, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos de la FCB, da a conocer el reingreso académico regular de la estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, en atención al Decretos N° 078-2023-EFP-A-UNAP, en el cual se ha revisado su condición de alumna a través del Sistema Académico UXIAC, correspondiendo su reingreso en el semestre académico 2023-II;

DNI. N°	C.U. N°	Nombres y Apellidos	Escuela Profesional	Reingreso
72546536	2160807	DIANA DEL PILAR ANGULO EGOAVIL	Ciencias Biológicas	2022-1 último semestre estudiado 2023-2 Reingreso por retiro definitivo por abandono de estudios (10% UIT)

Que, en mérito al visto en concordancia con el considerando y lo establecido en el Capítulo 17- de los Reingresos a las Facultades, artículo 71° del (REPUNAP), es procedente emitir Resolución Decanal que autorice el Reingreso y Matrícula en el Semestre 2023-I, de la estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, en el Semestre Académico 2023-II;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el ESTATUTO, el REPUNAP y el Currículum de Estudios vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el reingreso de manera regular y matrícula en el semestre académico 2023-II de la estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, que a continuación se detallan:

DNI. N°	C.U. N°	Nombres y Apellidos	Escuela Profesional	Reingreso
72546536	2160807	DIANA DEL PILAR ANGULO EGOAVIL	Ciencias Biológicas	2022-1 último semestre estudiado 2023-2 Reingreso por retiro definitivo por abandono de estudios (10% UIT)

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Vicerrectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Con VRAC, DRAA, OAA (FCB), Esc. Prof. Ciencias Biológicas, Secretaría Acad. (2),
Blga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
Decana



P.D.
C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)

